

**EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE**  
**DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2012**

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ANEXO No. 2 / ANEXO TÉCNICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA MINIMA EXCLUYENTE				DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.																												
<p><b>a. Alcance del servicio:</b> El oferente adjudicatario deberá realizar el mantenimiento especializado preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores de la marca CHEVROLET, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CANTIDAD</th> <th align="center">VEHICULOS</th> <th align="center">MODELO</th> <th align="center">CILINDRAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">4</td> <td align="center">CHEVROLET AVEO EMOTION</td> <td align="center">2008</td> <td align="center">1600</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CHEVROLET LUV D-MAX</td> <td align="center">2006</td> <td align="center">3000</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CHEVROLET VITARA</td> <td align="center">2003</td> <td align="center">2000</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td align="center">CHEVROLET TAHOE BLINDADA</td> <td align="center">2008</td> <td align="center">5300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los CHEVROLET CRUZE, estos automotores ingresaran al contrato que resulte del proceso de selección en la medida que se vayan cumpliendo los 50.000 kilómetros o por solicitud escrita del supervisor asignado por la Entidad cuando se requiera cambio de llantas o mantenimientos mayores no cubiertos por la garantía.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">CANTIDAD</th> <th align="center">VEHICULOS</th> <th align="center">MODELO</th> <th align="center">CILINDRAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">31</td> <td align="center">CHEVROLET CRUZE</td> <td align="center">2012</td> <td align="center">1800</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán incrementar el número de vehiculos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.</p>				CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE	4	CHEVROLET AVEO EMOTION	2008	1600	1	CHEVROLET LUV D-MAX	2006	3000	1	CHEVROLET VITARA	2003	2000	1	CHEVROLET TAHOE BLINDADA	2008	5300	CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE	31	CHEVROLET CRUZE	2012	1800	<p>CUMPLE (Folio 39)</p>
CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE																													
4	CHEVROLET AVEO EMOTION	2008	1600																													
1	CHEVROLET LUV D-MAX	2006	3000																													
1	CHEVROLET VITARA	2003	2000																													
1	CHEVROLET TAHOE BLINDADA	2008	5300																													
CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE																													
31	CHEVROLET CRUZE	2012	1800																													
<p><b>b. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados:</b> El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.</p>				<p>CUMPLE (Folio 40)</p>																												
<p><b>c. Reconocimiento de los repuestos:</b> El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se remplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.</p>				<p>CUMPLE (Folio 40)</p>																												

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

<p><b>d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos:</b> El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 40)</p>
<p><b>e. Taller para la prestación de los servicios:</b> El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye como mínimo: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 23 metros de frente por 35 metros de fondo, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 40)</p>
<p><b>f. Coordinación del servicio:</b> El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 40)</p>
<p><b>g. Autorización de Servicios:</b> El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 40)</p>
<p><b>h. Seguridad y custodia:</b> El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 40)</p>
<p><b>i. Precios unitarios fijos:</b> El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 41)</p>
<p><b>j. Programa de Mantenimiento:</b> El oferente adjudicatario se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio, un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el kilometraje y el tipo de vehículo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 41)</p>
<p><b>k. Prioridad en la atención:</b> El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 41)</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

<b>l. Facturación:</b> El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 41)
<b>m. Informes:</b> El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.	CUMPLE (Folio 41)

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por la compañía *DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.*, **CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.
<p><b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:</p> <p>a. Mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre cuyo objeto sea <b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS CHEVROLET.</b> (Anexo No. 3)</p> <p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p> <p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral</p>	<p><b>1. Certifica:</b> Ministerio de Cultura</p> <p><b>Objeto:</b> Realizar el mantenimiento preventivo correctivo con suministro de repuestos para el parque automotor de la entidad...</p> <p><b>Valor del Contrato:</b></p> <p><b>SMLMV:</b></p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 17 de Febrero de 2009.</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 30 de Marzo de 2009.</p> <p align="center">NO CUMPLE (Folio 103)</p> <p><b>2. Certifica:</b> Instituto de Desarrollo Urbano - IDU</p> <p><b>Objeto:</b> Mantenimiento correctivo para vehículos marca Chevrolet gran vitara modelo 2000 y gran vitara Suzuki SZ modelo 2009 y mantenimiento...</p> <p><b>Valor del Contrato:</b></p> <p><b>SMLMV:</b></p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 15 de Septiembre de 2011.</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 14 de Julio de 2012.</p> <p align="center">NO CUMPLE (Folio 104)</p> <p><b>3. Certifica:</b> Instituto de Desarrollo Urbano - IDU</p> <p><b>Objeto:</b> El contratista se obliga para con el IDU, a contratar en forma directa, a precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento correctivo para los vehículos del IDU marca Chevrolet...</p> <p><b>Valor del Contrato:</b> \$ 48.000.000</p> <p><b>SMLMV:</b> 93.20</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 19 de Enero de 2010</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 18 de Enero de 2011.</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 105)</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.

Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.

5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

**4. Certifica:** Instituto de Desarrollo Urbano - IDU

**Objeto:** En virtud del presente contrato el contratista se obliga para con el IDU, a contratar en forma directa, a precios unitarios y a monto agotable, el mantenimiento correctivo para los vehículos del IDU marca Chevrolet.

**Valor del Contrato:** \$ 55.000.000

**SMLMV:** 119.17

**Fecha de Inicio:** 22 de Diciembre de 2008

**Fecha Finalización:** 12 de Diciembre de 2009

CUMPLE  
(Folio 106)

**5. Certifica:** Policía Nacional - Metropolitana Bogotana.

**Objeto:** El Mantenimiento preventivo y correctivo según la necesidad de cada vehículo. A todos costo incluyendo repuestos originales y/o genuinos mas no re manufacturados y mano de obra calificada, hasta agotar presupuesto de la marca Chevrolet....

**Valor del Contrato:** \$ 71.728.387

**SMLMV:** 144.35

**Fecha de Inicio:** 16 de Octubre 2009

**Fecha Finalización:** 15 de Diciembre de 2009

CUMPLE  
(Folio 107)

**6. Certifica:** Alcaldía Mayor de Bogotá

**Objeto:** Prestar el Servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de autopartes genuinas para los vehículos marca chevrolet..

**Valor del Contrato:** \$ 14.991.761

**SMLMV:** 32.48

**Fecha de Inicio:** 08 de Octubre 2008

**Fecha Finalización:** 15 de Diciembre de 2009

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

		CUMPLE (Folio 108)	
		7. Certifica: Alcaldía Mayor de Bogotá	
		Objeto: El contratista se obliga para con la Secretaria General a prestar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de autopartes genuinas para los vehículos Chevrolet...	
		Valor del Contrato:	
		SMLMV:	
		Fecha de Inicio: 18 de Julio 2005	
		Fecha Finalización: 31 de Diciembre 2006	
		NO CUMPLE (Folio 108-109)	
		8. Certifica: Fuerzas Militares de Colombia – Armada Nacional	
		Objeto: El suministro de Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo (incluyendo repuestos) para los vehículos marca Chevrolet...	
		Valor del Contrato: \$ 239.581.586	
		SMLMV: 465.20	
		Fecha de Inicio: 30 de Agosto de 2010	
		Fecha Finalización: 31 de Marzo de 2011	
		CUJMPLE (Folio 110)	
		SMLMV 854.40	
		RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA CUMPLE	
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 562.531.610	\$ 281.265.805	
100 %	886.57	50%	443.28

**OBSERVACIONES:**

Una vez revisadas las certificaciones de experiencia, la entidad aclara que:

Las certificaciones de experiencia suscritas con *EL MINISTERIO DE CULTURA* y *EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU*, a folios 103 y 104 respectivamente, no serán tenidas en cuenta ya que, no se puede establecer el monto total equivalente al mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos marca Chevrolet, tal como lo establece el objeto a acreditar en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del presente proceso.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

La certificación de experiencia suscrita con *LA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA*, a folios 108 a 109, no será tomada en cuenta ya que, fue ejecutada con anterioridad a los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Sin embargo la oferta presentada por el proponente *DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.*, **CUMPLE** con la totalidad de la experiencia del proponente requerida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO**

CERTIFICACIONES	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.
<p><b>2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO</b> El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca CHEVROLET.</p> <p>Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe aportar esta certificación.</p>	<p>NO CUMPLE (Folio 33)</p>

**OBSERVACIONES:**

La propuesta presentada por la compañía *DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.*, **NO CUMPLE** con la Certificación del Taller Autorizado, a folio 33, ya que no se encuentra vigente a la fecha de presentación de la oferta de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**NOTA: No se le realizara requerimiento por estar incurso en causal de rechazo Financieramente, según lo establecido en el pliego de condiciones en el numeral 1.24 CAUSALES DE RECHAZO Numeral 13: “La no presentación del anexo No.4 con la oferta” y Numeral 15: “Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.”**



**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	CUMPLE (Folio 94)

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el proponente *DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.*, **CUMPLE** con la clasificación solicitada en el numeral 2.3.1.4. VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 300 puntos.**

SERVICIOS TECNICOS ADICIONALES AGREGADOS	DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.	PUNTOS
<p><b>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (50 PUNTOS )</b> Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quién se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizará su traslado al taller de servicio.</p>		(-)
<p><b>2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (50 PUNTOS)</b> El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el servicio de despinche para llanta sellomatica con sistema tipo parche para todos los vehículos marca Chevrolet al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de CINCUENTA (50) puntos.</p>		(-)
<p><b>2.3.2.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)</b> El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIENTO (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p>	OFRECE (Folio 32)	NO OBSTANTE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO 13 Y 15 NO SE LE DA PUNTAJE

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

<p><b>2.3.2.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)</b> El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p>	<p align="center">OFRECE (Folio 32)</p>	<p align="center">NO OBSTANTE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO FINANCIERO 13 Y 15 NO SE LE DA PUNTAJE.</p>
<p><b>TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS</b></p>	<p align="center">(-)</p>	
<p><b>2.3.3. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. 20%.</b></p>	<p align="center">(-)</p>	

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el proponente *DISTRIBUIDORA LOS COCHES LA SABANA S.A.*, NO obtiene puntos dentro de la ponderación técnica por sus ofrecimientos adicionales, por cuanto se encuentra incurso en causal de rechazo financiero 13 y 15.

  
Arq. Román Darío García León  
 Evaluador Técnico

**EVALUACIÓN TÉCNICA PROPONENTE**  
**HERNANDO BULLA ORJUELA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 003 DE 2012**

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – CUMPLIMIENTO ANEXO No. 2 / ANEXO TÉCNICO  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES**

El oferente adjudicatario se obliga a cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas excluyentes así:

DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA MINIMA EXCLUYENTE				HERNANDO BULLA ORJUELA																												
<p><b>a. Alcance del servicio:</b> El oferente adjudicatario deberá realizar el mantenimiento especializado preventivo y correctivo incluido mano de obra y suministro de repuestos originales nuevos para los automotores de la marca CHEVROLET, servicios que deberán cubrir todos los sistemas, dispositivos y partes que conforman el automotor:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>VEHICULOS</th> <th>MODELO</th> <th>CILINDRAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">4</td> <td>CHEVROLET AVEO EMOTION</td> <td align="center">2008</td> <td align="center">1600</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>CHEVROLET LUV D-MAX</td> <td align="center">2006</td> <td align="center">3000</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>CHEVROLET VITARA</td> <td align="center">2003</td> <td align="center">2000</td> </tr> <tr> <td align="center">1</td> <td>CHEVROLET TAHOE BLINDADA</td> <td align="center">2008</td> <td align="center">5300</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el caso de los CHEVROLET CRUZE, estos automotores ingresaran al contrato que resulte del proceso de selección en la medida que se vayan cumpliendo los 50.000 kilómetros o por solicitud escrita del supervisor asignado por la Entidad cuando se requiera cambio de llantas o mantenimientos mayores no cubiertos por la garantía.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>VEHICULOS</th> <th>MODELO</th> <th>CILINDRAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">31</td> <td>CHEVROLET CRUZE</td> <td align="center">2012</td> <td align="center">1800</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio podrán incrementar el número de vehículos arriba relacionados, en el momento en que la Entidad lo requiera durante el plazo de ejecución del contrato, previa comunicación al oferente que resulte favorecido en el presente proceso de selección. En el caso en que se incremente el número de automotores, para estos se aplicarán los mismos términos y condiciones de servicio de mantenimiento establecido en el contrato que se suscriba con el proponente adjudicatario.</p>				CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE	4	CHEVROLET AVEO EMOTION	2008	1600	1	CHEVROLET LUV D-MAX	2006	3000	1	CHEVROLET VITARA	2003	2000	1	CHEVROLET TAHOE BLINDADA	2008	5300	CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE	31	CHEVROLET CRUZE	2012	1800	<p>CUMPLE (Folio 36)</p>
CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE																													
4	CHEVROLET AVEO EMOTION	2008	1600																													
1	CHEVROLET LUV D-MAX	2006	3000																													
1	CHEVROLET VITARA	2003	2000																													
1	CHEVROLET TAHOE BLINDADA	2008	5300																													
CANTIDAD	VEHICULOS	MODELO	CILINDRAJE																													
31	CHEVROLET CRUZE	2012	1800																													
<p><b>b. Originalidad y/o compatibilidad 100% de los repuestos ofrecidos e instalados:</b> El oferente adjudicatario deberá suministrar e instalar repuestos originales nuevos. No se aceptan repuestos homologados o refaccionados.</p>				<p>CUMPLE (Folio 36)</p>																												
<p><b>c. Reconocimiento de los repuestos:</b> El oferente adjudicatario se compromete a marcar con el número de la placa del vehículo las llantas y baterías que se remplacen durante la vigencia del contrato con el fin de llevar el control de los tiempos de uso y garantías. La Entidad a través del supervisor del contrato designado podrá solicitar al oferente adjudicatario la marcación de otros repuestos adicionales.</p>				<p>CUMPLE (Folio 37)</p>																												

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

<p><b>d. Garantías de taller sobre mano de obra y repuestos:</b> El oferente adjudicatario se compromete a ofrecer como mínimo una garantía de 5.000 kilómetros, tanto para la mano de obra como para los repuestos, esta se contará a partir de la entrega a satisfacción del vehículo al supervisor por parte del oferente adjudicatario que resulte favorecido en el proceso de selección.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 37)</p>
<p><b>e. Taller para la prestación de los servicios:</b> El oferente adjudicatario deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura adecuada para la ejecución del objeto a contratar el cual incluye como mínimo: Instalaciones debidamente cerradas y cubiertas con por lo menos 23 metros de frente por 35 metros de fondo, cuyas zonas se encuentren señalizadas. Igualmente, deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento de por lo menos tres (3) vehículos en forma simultánea.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 37)</p>
<p><b>f. Coordinación del servicio:</b> El oferente adjudicatario se compromete a designar un funcionario calificado para coordinar la prestación del servicio, con el fin de recibir vehículos, supervisar trabajos, entregar contra inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 37)</p>
<p><b>g. Autorización de Servicios:</b> El oferente adjudicatario se compromete a que una vez entregado por el Ministerio el vehículo al centro de servicio y realizado el diagnóstico, el oferente adjudicatario deberá presentar al supervisor del contrato el presupuesto estimado de los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluido mano de obra y repuestos para su aprobación, el Fondo Rotatorio del Ministerio no asumirá los costos de aquellos trabajos efectuados por fuera del procedimiento citado.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 37)</p>
<p><b>h. Seguridad y custodia:</b> El oferente adjudicatario se compromete a velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios cuando se encuentren bajo su responsabilidad, es decir desde el momento de la entrega del vehículo en el taller hasta el recibo por parte del funcionario designado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, una vez realizado el mantenimiento, así mismo deberá responder por cualquier pérdida o daño de los automotores durante su permanencia en sus instalaciones.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 37)</p>
<p><b>i. Precios unitarios fijos:</b> El contrato resultante del proceso de selección será por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste durante la vigencia del contrato que resulte del proceso de selección tanto para la mano de obra como para los repuestos. En los anexos para la presentación de la propuesta económica se tuvieron en cuenta tanto la mano de obra como algunos repuestos de mayor rotación. Para nuevos requerimientos de mano de obra y repuestos el oferente adjudicatario deberá cotizar a precios de mercado para la verificación y autorización por parte del supervisor del contrato designado por el Ministerio. Los valores autorizados ingresarán a la relación de precios unitarios fijos durante la vigencia del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 37-38)</p>
<p><b>j. Programa de Mantenimiento:</b> El oferente adjudicatario se compromete a elaborar en coordinación con el supervisor designado por el Fondo Rotatorio del Ministerio, un programa de mantenimiento preventivo de acuerdo con el kilometraje y el tipo de vehículo, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 38)</p>
<p><b>k. Prioridad en la atención:</b> El proponente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá dar prioridad a la atención de los vehículos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE (Folio 38)</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

<b>l. Facturación:</b> El oferente adjudicatario se compromete a presentar la facturación de los servicios de mantenimiento efectivamente prestados a cada vehículo en forma mensual, detallado los datos del automotor, kilometraje, repuestos y valores de mano de obra de acuerdo con el mantenimiento realizado y el suministro de repuestos.	CUMPLE (Folio 38)
<b>m. Informes:</b> El oferente adjudicatario a solicitud del supervisor asignado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio se compromete a presentar los informes sobre los mantenimientos realizados, estado del vehículo y garantías durante la ejecución del contrato que resulte del proceso de selección.	CUMPLE (Folio 38)

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el proponente *HERNANDO BULLA ORJUELA*, **CUMPLE** con la totalidad de las Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes establecidas en el ANEXO NO.2 del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

DESCRIPCIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HERNANDO BULLA ORJUELA
<p><b>2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b></p> <p>El proponente acreditará su experiencia bajo las siguientes condiciones mínimas:</p> <p>1. El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente manera:</p> <p>a. Mínimo tres (3) máximo cinco (5) certificaciones de contratos ejecutados dentro de los cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre cuyo objeto sea MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA VEHICULOS CHEVROLET. (Anexo No. 3)</p>	<p><b>1. Certifica:</b> Instituto Nacional de Vías</p> <p><b>Objeto:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehiculos marca Chevrolet pertenecientes al programa de seguridad en carreteras...</p> <p><b>Valor del Contrato:</b> \$1.750.000.000</p> <p><b>SMLMV:</b> 3398.05</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 11 de Agosto de 2010</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 15 de Abril de 2011</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 40)</p>
<p><u>CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA LA CERTIFICACION:</u> Cuya sumatoria de los contratos a certificar sea igual o superior al 50% del valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de selección.</p> <p>En caso de presentar certificaciones globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación.</p> <p>Cuando las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.</p> <p>Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.</p>	<p><b>2. Certifica:</b> Instituto Nacional de Vías</p> <p><b>Objeto:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehiculos marca Chevrolet pertenecientes al programa de seguridad en carreteras...</p> <p><b>Valor del Contrato:</b> \$ 1.413.000.000</p> <p><b>SMLMV:</b> 2638.16</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 28 de Noviembre de 2011</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 28 de Julio de 2012</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 41)</p>
<p>2. Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor del presupuesto oficial (SMLMV año 2012) y del valor del contrato que se indique en el formato de experiencia o certificación correspondiente, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.</p> <p>3. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral</p>	<p><b>3. Certifica:</b> Instituto Nacional de Vías</p> <p><b>Objeto:</b> Mantenimiento preventivo y correctivo para vehiculos pertenecientes al programa de seguridad en carreteras nacionales Modulo 1 vehiculos Chevrolet.</p> <p><b>Valor del Contrato:</b> \$ 2.080.058.875,04</p> <p><b>SMLMV:</b> 4786.07</p> <p><b>Fecha de Inicio:</b> 13 de Enero de 2009</p> <p><b>Fecha Finalización:</b> 13 de Mayo de 2010</p> <p align="center">CUMPLE (Folio 41)</p>

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

<p>anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida.</p> <p>Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.</p> <p>4. El proponente acreditará la experiencia requerida para este proceso de selección a través de cualquiera de las siguientes formas: a) mediante el diligenciamiento del Anexo No. 3 "Certificaciones de Experiencia del Proponente", y con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1; o, b) mediante la presentación de certificaciones expedidas por quien otorga la misma, siempre y cuando contengan la totalidad de datos solicitados en el Anexo 3 y, con el lleno de los requisitos exigidos en el numeral 1.</p> <p>5. Aquellos Anexos o certificaciones de experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren el cumplimiento no satisfactorio del mismo o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.</p>		
<b>SMLMV</b>		<b>10822,28</b>
<b>RESULTADO TECNICA EXPERIENCIA</b>		<b>CUMPLE</b>
<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	\$ 562.531.610	\$ 281.265.805
100 %	886.57	50% 443.28

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el proponente *HERNANDO BULLA ORJUELA.*, **CUMPLE** con la totalidad de la experiencia del proponente requerida en el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.



**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO**

CERTIFICACIONES	HERNANDO BULLA ORJUELA
<p><b>2.3.1.3 CERTIFICACIÓN DE TALLER AUTORIZADO</b> El oferente deberá incluir en su propuesta el certificado o constancia, expedido directamente por el fabricante o sucursal, filial o subsidiaria de éste en Colombia, que lo acredite como centro de servicio o taller autorizado de la marca CHEVROLET.</p> <p>Este certificado o constancia deberá estar vigente a la presentación de la oferta, no obstante si durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección la certificación o constancia expira, el proponente adjudicatario deberá renovarla y remitirla al supervisor del contrato para que repose en la carpeta correspondiente.</p> <p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes debe aportar esta certificación.</p>	<p>CUMPLE (Folio 43)</p>

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el proponente *HERNANDO BULLA ORJUELA*, CUMPLE con la Certificación del Taller Autorizado, a folio 43, solicitada en el pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**EVALUACIÓN TÉCNICA – 2.3.1.4. VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

CLASIFICACION	DIVISION	GRUPO	CLASE	DESCRIPCION DE LA CLASIFICACION	HERNANDO BULLA ORJUELA
3. PROVEEDOR	50	502	5020	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	CUMPLE (Folio 22)

**OBSERVACIONES:**

La oferta presentada por el proponente *HERNANDO BULLA ORJUELA*, CUMPLE con la clasificación solicitada en el numeral 2.3.1.4. VERIFICACIÓN TECNICA DE LA CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, del pliego de condiciones de la Licitación Pública N°003 de 2012.

**FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
LICITACION PÚBLICA No.003 DE 2012**

**EVALUACIÓN TÉCNICA - 2.3.2. PONDERACIÓN TÉCNICA Máximo 300 puntos.**

SERVICIOS TÉCNICOS ADICIONALES AGREGADOS	HERNANDO BULLA ORJUELA	PUNTOS
<p><b>2.3.2.1 SERVICIO DE ASISTENCIA. (50 PUNTOS)</b> Este servicio consiste en la disponibilidad que tenga el proponente para efectuar el desvare a los vehículos, en el lugar en que se encuentren en el perímetro urbano de la ciudad de Bogotá D. C.</p> <p>El Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio solicitarán el servicio a través de una llamada telefónica, la cual deberá ser atendida de manera oportuna por un técnico quien se desplazará al sitio donde se encuentre el vehículo en término no mayor a las dos (2) horas a partir de la solicitud, el problema deberá solucionarse por completo, de no ser posible garantizará su traslado al taller de servicio.</p>	OFRECE (Folio 44)	(50)
<p><b>2.3.2.2 SERVICIO DE DESPINCHE. (50 PUNTOS)</b> El proponente que ofrezca durante la ejecución del contrato que resulte del proceso del presente proceso de selección, el servicio de despinche para llanta sellomatica con sistema tipo parche para todos los vehículos marca Chevrolet al servicio del Ministerio de Relaciones Exteriores cuando así lo requieran, obtendrá un puntaje de CINCUENTA (50) puntos.</p>	OFRECE (Folio 44)	(50)
<p><b>2.3.2.3 GARANTÍA ADICIONAL DE MANO DE OBRA. (100 PUNTOS)</b> El proponente que ofrezca la mayor garantía de mano de obra por encima de la mínima establecida en el anexo técnico mínimo excluyente (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p>	OFRECE (Folio 44)	(100)
<p><b>2.3.2.4 GARANTÍA ADICIONAL DE REPUESTOS. (100 PUNTOS)</b> El proponente que ofrezca la mayor garantía en repuestos por encima de la mínima establecida en el anexo técnico (5.000 kilómetros) obtendrá el mayor puntaje es decir CIEN (100) puntos, las demás propuestas se calificarán en forma proporcional.</p>	OFRECE (Folio 45)	(100)
<b>TOTAL PUNTAJE SERVICIOS ADICIONALES AGREGADOS</b>	<b>300</b>	
<b>2.3.3. CALIFICACION ORIGEN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS. 20%</b>	(-)	

**OBSERVACIONES:** Una vez revisada la oferta se encontró que el oferente aporto el Anexo No. 8 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL, sin embargo no se adjunta la certificación del Ministerio de Comercio que acredite su condición de productor de bienes y servicios nacionales, por lo tanto no se le tendrá en cuenta para la ponderación técnica.

Así pues, la oferta presentada por el proponente *HERNANDO BULLA ORJUELA.*, obtiene 300 puntos dentro de la ponderación técnica por sus ofrecimientos adicionales.

  
 Arq. Román Darío García León  
 Evaluador Técnico